

VISTO: La importancia que reviste para nuestra ciudad la construcción del Centro Cívico Provincial, donde nuestros vecinos podrán gestionar tramites provinciales, sin la necesidad de realizar viajes a ciudad capital o centros relevantes.

Y la entrega de un subsidio por parte de la provincia de \$150.000,00, es la necesidad de **adquirir los materiales** para la Construcción de este Centro Cívico, para los siguientes rubros:

- Albañilería.
- Electricidad
- Agua fría y caliente
- Cloacas y desagües pluviales
- Gas
- Aberturas
- Pintura
- Vidrio

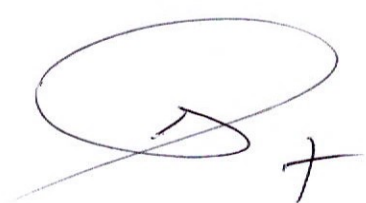
CONSIDERANDO: que el monto de la contratación supera la cifra que tiene autorizada el Departamento Ejecutivo Municipal por Ordenanza de Presupuesto Año 2015 n°2627/2014 para efectuar la misma mediante la solicitud de presupuestos.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 2817/2016

Art 1°- LLAMESE a LICITACION PRIVADA para la compra de materiales:

- Albañilería.:
Cerámica Centro
Corralón Martin Güemes
Aguadas y Premoldeados Foglizzo
- Electricidad
Electricidad DIMAR
Electrosur
Palacios José Patricio
- Agua fría y caliente
- Cloacas y desagües pluviales
- Gas
Ferretería El Molino



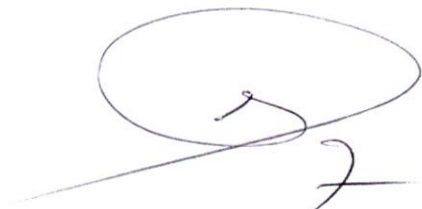
- Aguadas y Premoldeados Foglizzo
- Cerámica Centro
- Deposito Martin Güemes
- Aberturas
 - Aberturas Gutierrez
 - Aberturas Perren
 - Guardianelli Cesar Luis
- Pintura
 - Pinturería Sur
 - Colorpint
 - Dagatti Pinturerías
 - Maximiliano Sosa
- Vidrio
 - Etica Vidrios
 - La Casa del Vidrio
 - Alberto López
 - Miguel Ferrero

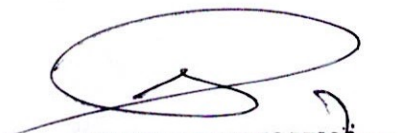
Art. 2º.- Las empresas deberán cotizar el valor unitario de material, el valor unitario del transporte bajo reglamento. Precios con IVA incluido. Se indicará también forma de pago, fecha y cronograma de entrega del material. Lugar a entregar/depositar el material. También se les pedirá a los oferentes envíen una muestra del producto a cotizar, para así, asegurar la calidad del mismo.

Art. 3º.- Las firmas cotizantes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones generales: La cotización deberá presentarse en sobre cerrado con la siguiente única expresión **"MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA - DIRECCION DE COMPRAS**, a la dirección postal **Ntra. Sra. de la Asunción nº 81- CP 5923 – General Deheza – Provincia de Córdoba**, la cotización deberá estar firmada en todas sus hojas. También mediante correos electrónicos, a la siguiente casilla: direccion.compras@mgdeheza.com.ar. Con la siguiente única expresión en asunto, **"LICITACION MATERIALES CENTRO CIVICO PROVINCIAL"**.

Art. 4º.- FIJASE como **FECHA DE APERTURA DE LAS COTIZACIONES** la que el Departamento de **Compras determine** en las oficinas de la Dirección de Compras de la Municipalidad de General Deheza sito en calle Nuestra Señora de la Asunción 81 Primer Piso de esta ciudad.

Art. 5º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.





GABRIEL ALEJANDRO PESCO
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE



PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de General Deheza, a los 9 días del mes de Mayo de dos mil dieciséis.